

Precios de suscripción

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL.

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
seis 10
Anuncios particulares, la línea 0.15

Por tres meses, pesetas 6.25
seis 12.50
Número suelto 0.25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

Con esta fecha han sido nombrados por esta Junta, los maestros interinos siguientes:

D. Juan Martín Manrique, para la Escuela Nacional mixta de Duruelo.

D. Jesús Aragonese Gilsanz, para la ídem de Losana

D. Teobaldo de Frutos y Frutos para la ídem de Villaverde de Montejo.

Lo que se anuncia para general conocimiento, previniendo á los interesados que el plazo para la posesión de diez días y que el hecho de no efectuarlo en el término legal, sin que medie fuerza mayor ó causa imputable á las Juntas locales ó á su Presidente, dará lugar á la revocación del nombramiento, quedando incapacitado el causante para ser nombrado como interino en

cualquiera otra vacante de Escuela Nacional.

Segovia, 21 de Abril de 1913.— El Gobernador Presidente interino, Miguel Moreno y Morales.— El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

979

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

En conformidad con lo que dispone el Reglamento de exámenes y grados de mayo de 1901 y disposiciones complementarias relativas á matrículas y admisiones de ingreso en la carrera del Magisterio, se cita por el presente anuncio á todas las alumnas que deseen empezar ó dar validez académica á estudios propios de esta carrera en la Escuela Normal de Maestras.

Durante el próximo mes de mayo, podrán solicitarse los exámenes de ingreso presentando la documentación siguiente: Instancia escrita por las interesadas y dirigida á la Sra. Directora, certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa y estar revacunada; acta de nacimiento del Registro Civil debidamente legalizada si la solicitante no pertenece á esta provincia, y cédula personal que se entregará después de registrada.

Las aspirantes que padezcan defecto físico, es necesario que cuenten con su dispensa para ser admitidas á dicho examen, según disposiciones vigentes (Real orden de 2 de Octubre 1911).

Durante la primera quincena de mayo, las alumnas oficiales abonarán el segundo plazo de matrícula ó sea 12.50 pesetas en papel de pagos al Estado; 5 pesetas por derecho de examen, más los sellos móviles correspondientes

Las alumnas extraoficiales cuyo plazo para solicitar será la segunda quincena de mayo, lo harán por ins-

tancia y abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado, 5 pesetas por derecho de examen y sellos móviles necesarios por cada asignatura ó grupos de ellas que deseen aprobar.

Segovia, 22 de abril de 1913.— La Secretaria accidental, Angeles León y Palacios.— La Directora, Teresa de Pablo.

976

Junta de Cárceles del partido de Santa María la Real de Nieva

Con el fin de que sean examinadas y aprobadas las cuentas carcelarias de este partido judicial, correspondientes al año de 1912, y tratar otros asuntos, he dispuesto convocar á los Alcaldes de los pueblos del repetido partido, ó sus representantes nombrados por sus Ayuntamientos, para que se presenten en las Casas Consistoriales de esta Villa, el día 4 de Mayo próximo, á las once de la mañana, donde estarán de manifiesto los documentos, para ser examinados por los interesados, y discutidos, con la censura que recaiga, serán remitidos á la Comisión provincial, para su superior aprobación; todo de conformidad á lo dispuesto por el Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Santa María la Real de Nieva, 21 de Abril de 1913.—El Alcalde Presidente, Francisco González.

974

Alcaldía de Santa María la Real de Nieva

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento de contribución para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la

Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos justificativos del pago de derechos reales, hasta el día primero del referido Mayo; pues pasado que sea este plazo, no se admitirá ninguna.

Santa María la Real de Nieva, 21 de Abril de 1913.—El Alcalde, Francisco González.

973

Alcaldía de Orejana

Debiendo formarse en el mes de Mayo próximo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al reparto de territorial y padrón de edificios y solares, para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos justificativos de pago de derechos reales, hasta el 10 del referido Mayo; pues pasado que sea este plazo, no se admitirá ninguna.

Orejana, 17 de Abril de 1913. — El Alcalde, Santiago Martín.

Alcaldía de Santibáñez de Ayllón

Se halla terminado y expuesto al público en el paraje de costumbre, el repartimiento de arbitrios extraordinarios girado por este Ayuntamiento y Junta para el año actual, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle en el plazo de ocho días; pasados los cuales, no se admitirá reclamación por justa que se considere.

Santibáñez de Ayllón, 20 de Abril de 1913.—El Alcalde, Mariano Villas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Recibidas en este Ministerio, á fin de que se refundan en un solo anuncio, según preceptúa la regla 7.ª de la Real orden de 20 de Noviembre de 1911, las propuestas formuladas por los Rectorados para proveer Escuelas en virtud del Concurso de ingreso de interinos de Septiembre último, á que se refieren los artículos 11 al 17 del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911, esta Dirección General ha llevado á efecto dicha refundición, cuyo resultado es el siguiente:

CONCURSO DE INTERINOS PROPUESTAS

NOMBRES	ESCUELAS	PROVINCIA	AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
Rectorado Central						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª Juana García Calderón.....	Braojos.....	Madrid.....	8	>	16	Maestra.
Pilar Pardo Duarte.....	Arroyo de Fraguas.....	Guadalajara.....	7	4	>	Idem.
Victoria Arroba y López Ferradas.....	Almadrones.....	Guadalajara.....	7	>	>	Idem.
Rectorado de Barcelona						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª Emilia Verdú Ribes.....	Avellanes.....	Lérida.....	7	9	29	Maestra.
Josefa Musté y Jardín.....	Aguet de Besán.....	Lérida.....	6	1	22	Idem.
Isabel Aleu Pirrafé.....	Alins.....	Lerida.....	4	8	12	Idem.
María Pallarés Ginesta.....	Altrón.....	Lérida.....	4	9	14	Idem.
Rectorado de Granada						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª Dolores Camacho Pichardo.....	Angosta (Serón).....	Almería.....	5	10	27	Maestra.
Rectorado de Oviedo						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª María de la Piedad García Bosa.....	Matalavilla (P. del Sil).....	León.....	6	6	7	Maestra.
Isidora Velasco Ferrero.....	Vega de Babia (Cabrillanes).....	León.....	6	3	5	Idem.
Julián Moreno Gallego.....	San Esteban Pastur (Illano).....	Oviedo.....	5	>	23	Idem.
Rectorado de Salamanca						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª Aurora Nieto García.....	Casares.....	Cáceres.....	6	8	12	Maestra.
Isidora Sánchez y Alvarez.....	Calabor.....	Zamora.....	5	4	11	Idem.
Rectorado de Santiago						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª Concepción Ruiz Martínez.....	Riobra (Rubiana).....	Orense.....	7	5	10	Maestra.
María del Carmen Díaz Novo.....	Humodo (Viana).....	Idem.....	4	1	28	Idem.
Sara Soto Pombar.....	Navalío (Ríos).....	Idem.....	4	5	19	Idem.
Patricia Asenjo de Pablo.....	Seceda (Caurel).....	Lugo.....	4	3	15	Idem.
Antolina Canseco Alvarez.....	Cela (Cervantes).....	Idem.....	4	3	12	Idem.
Andrea Castro Pena.....	Cereijido Pacios (Quiroga).....	Idem.....	4	2	17	Idem.
Rectorado de Valencia						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª Joaquina de Cap y Sanz.....	Margarita (Planas).....	Alicante.....	6	5	23	Maestra.
Rectorado de Valladolid						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª Teresa Serrano del Castillo y Lazcano..	Bárcena de Espinosa.....	Burgos.....	12	>	7	Maestra.
Isabel Rupérez Martín.....	Caborredondo.....	Idem.....	8	9	19	Idem.
María Revilla Rodríguez.....	Carbonera.....	Palencia.....	5	2	28	Idem.
María de las Candelas Durán y Valle...	Casavega y Camarobres.....	Idem.....	5	1	25	Idem.
Crescencia Lazcano Sanz.....	Bárcena de Bureba.....	Burgos.....	5	2	24	Idem.
Santas Núñez Salinero.....	Bustillo de Santullán.....	Palencia.....	4	11	22	Idem.
María Blanca Mendizábal Barredo.....	Azúa.....	Alava.....	4	9	11	Idem.
María I. Bedoya de los Casares.....	Arriola.....	Idem.....	4	8	28	Idem.
Rectorado de Zaragoza						
ESCUELAS DE NIÑAS						
D.ª Yeneida Casamayor Loseras.....	Ródenas.....	Teruel.....	5	10	3	Maestra.

NOMBRES

ESCUELAS

PROVINCIA

AÑOS MESES

DÍAS

OBSERVACIONES

Rectors de Central

ESCUELAS DE NIÑOS

D. Juan José Navas y Heras.....
 Ricardo Miqués Fernández.....
 Cesáreo Cerro Labrador.....
 Gabriel Cuenca Blázquez.....
 José Morales Linares.....
 Primitivo Cabrera Yegros.....

Aguilar de Anguita.....
 Baños.....
 Aldeonsancho.....
 Abenojar.....
 Aldeanueva del Campanario.....
 Barahona.....

Guadalajara.....
 Idem.....
 Segovia.....
 Ciudad Real.....
 Segovia.....
 Idem.....

10 9
 7 1
 6 9
 6 3
 5 9
 5 8

26
 28
 2
 5
 17

Maestro
 Idem.
 Idem.
 Auxiliar.
 Maestro.
 Idem.

Rectorado de Barcelona

ESCUELAS DE NIÑOS

D. Jaime Costa Garuatge.....

Baguergen.....

Lérida.....

7 6

2

Maestro

Rectorado de Granada

ESCUELAS DE NIÑOS

D. Rafael García Pereyra.....

Campocámara.....

Granada.....

6 10

26

Maestro.

Rectorado de Oviedo

ESCUELAS DE NIÑOS

D. Marcial Castro y Doiz.....
 José Gómez Cabo.....
 Aquilino Mansilla Velasco.....
 Joaquín Ferrándiz y Fernández.....
 Valentín González y González.....
 Antolín Martínez Pérez.....
 Aquilino de la Torre y Menéndez.....
 Elías Carreño Rodríguez.....
 Primitivo García y García.....
 Cosme Santiago Sastre.....

Loredo (Mieres).....
 Quintanilla y Ambasaguas.....
 Saliencia Endrigo.....
 Fremonte (Parrés).....
 Orellán (Borrenes).....
 Pereda de Ancares.....
 Tielve (Cabrales).....
 Villarino del Escobio.....
 Requejos y Corús.....
 Sahelices de Sabero.....

Oviedo.....
 León.....
 Oviedo.....
 Idem.....
 León.....
 Idem.....
 Oviedo.....
 León.....
 Idem.....
 Idem.....

5 10
 7 5
 5 2
 5 3
 5 8
 5 3
 5 3
 5 3
 5 3
 5 3

14
 5
 12
 1
 7
 16
 10
 6
 11
 6

Maestro.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.

Rectorado de Salamanca

ESCUELAS DE NIÑOS

D. Matías Sánchez Calderón.....
 Juan José Navas Heras.....
 Julio Tejerina y González.....
 Ricardo Miguel Fernández.....
 Domingo Delgado y Delgado.....
 Laureano Martín Navarro.....

Mercadillo.....
 Blacha.....
 Navalmahilio.....
 Narrillos del Rebollar.....
 Barrio de Rábano.....
 Moveros.....

Avila.....
 Idem.....
 Idem.....
 Idem.....
 Zamora.....
 Idem.....

12 7
 10 8
 5 9
 7 1
 6 9
 6 6

14
 25
 9
 15
 21
 6

Maestro.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.

Rectorado de Santiago

ESCUELAS DE NIÑOS

D. Clemente Yebras Svengas.....
 José Nogueira Feliz.....
 Alejandro Santos del Castillo.....

Cabalar (Capels).....
 Herrería (Yucio).....
 Sontipedre (Manzaneda).....

Coruña.....
 Lugo.....
 Orense.....

4 4
 5 5
 5 5

15
 4
 4

Maestro.
 Idem.
 Idem.

Rectorado de Valencia

ESCUELAS DE NIÑOS

D. Emilio Arqués Jover.....

Escobar.....

Murcia.....

8 11

12

Maestro.

Rectorado de Valladolid

ESCUELAS DE NIÑOS

D. José Linares Allaga.....
 Víctor María Luengo Martín.....
 José Ramos Hernández.....
 Manuel Uliá Gallego.....
 Macario Muñoz Gómez.....
 Jesús Peláez Suárez.....
 Vicente López García.....
 Guillermo Gómez Morales.....
 Felipe Carado y Gutiérrez.....
 Daniel Casón Robles.....
 Gaudencio Méndez Fernández.....
 Benito San Juan Cenizo.....
 Miguel Romo Rodríguez.....
 Hilarión Lucas Benito.....
 Juan García Alonso.....
 Pedro Ruiz González.....

Castrillo Rfopisuerga.....
 Cueva Cardiel.....
 Armentia.....
 Brañosera.....
 Carazo.....
 Barrio de Sopeña.....
 Castresanz.....
 C tar.....
 Cohicillos.....
 Castromorca.....
 Bentretea.....
 Barcelada.....
 Angostina.....
 Apellaniz.....
 Anúa.....
 Cripán.....

Burgos.....
 Idem.....
 Idem.....
 Idem.....
 Idem.....
 Idem.....
 Idem.....
 Idem.....
 Santander.....
 Burgos.....
 Idem.....
 Santander.....
 Alava.....
 Idem.....
 Idem.....
 Idem.....

4 11
 4 11
 5 1
 5 1
 5 5
 5 2
 5 11
 5 1
 5 1
 5 1
 5 1
 4 11
 4 11
 4 11
 4 11
 4 11

22
 26
 5
 1
 26
 2
 27
 28
 14
 26
 2
 20
 5
 14
 17
 13

Maestro.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.
 Idem.

Rectorado de Zaragoza

ESCUELAS DE NIÑOS

D. Jesús Aguarod Cercadilla.....
 Juan Vidal Farras.....

Eraul.....
 Zudaire.....

Navarra.....
 Idem.....

5 4
 5 1

22
 1

Maestro.
 Idem.

Quedan sin Escuela, á pesar correspondientes por los años de servicios, los Maestros D. Pedro Fernández Rodríguez, D. Maximino Álvarez Fernández, D. Florentino Pérez Garrote, D. Tomás González y González, don Rofael Mir Porte, D. Blas Barrera Rodríguez y D. Francisco Alastué Albertín, y las Maestras D.^a Rosa Teixidó Florensa y D.^a Julia Borreguez Nieva, todos los cuales obtuvieron nombramiento en el anterior concurso, y si figuran en éste, ha de atribuirse á que habiendo expirado el plazo de las convocatorias de los Rectorados, cuando aún no se había resuelto el concurso, de Febrero de 1911, los interesados desconocían si se les adjudicaba plaza, y enviaron instancia en la convocatoria siguiente por si quedaban sin Escuela, ó porque habiéndola obtenido no se posesionaron de ella, lo cual, con arreglo á la Real orden de 20 de Noviembre de 1911 (regla 8.^a) y á la 6.^a de la Orden circular de esta Dirección de 13 de Mayo de 1912, es motivo de incapacidad para ser nombrado como interino en cualquiera otra vacante de Escuela nacional. Contra la relación anterior podrán reclamar aquellos Maestros que consideren lesionados sus derechos, elevando las instancias á esta Dirección General, por conducto de los Rectorados, en el improrrogable plazo de quince días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Dentro del mismo plazo las Juntas provinciales respectivas comunicarán á este Ministerio si se adjudica plaza en este concurso á Maestros nombrados por ellas con carácter interino, que no se posesionaran, para proceder á su exclusión.

Al propio tiempo se advierte que no figuran en la relación anterior Escuelas del distrito universitario de Sevilla, porque el Rectorado comunicó oportunamente que no había vacantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—El Director general, P. A., Angel Alvarez Mendoza.

(Gaceta del 17 de Abril de 1913.)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Rebollo

CONCEJALES:

- D. Valentín Benito Miguel
- » Francisco Arribas Arribas
- » Rafael Lomillos Sanz
- » Aniceto Arribas Hernando
- » Cipriano de Blas Sanz
- » Vicente Alonso Benito

CONTRIBUYENTES:

- D. Valentín Barrio Martín
- » Eugenio Alvaro Holgueras
- » Evaristo González Martín
- » Juan Peñas Iglesias
- » Esteban Arenal Cubero
- » Miguel Esteban Benito

- D. Pedro Rodrigo Gil
- » Victor Escorial Benito
- » Manuel Pascual Cabrera
- » Leoncio Francisco Arribas
- » Vicente Barrio Rodríguez
- » Domingo Arribas de Blas
- » Isidoro Arribas Hernando
- » Benito Escorial Mozo
- » Alvaro Martín Arribas
- » Valeriano Arribas Matilla
- » Valentín Barras Martín
- » Nicasio Alvaro Matesanz
- » Valentín Arribas Matilla
- » Lorenzo Martín Arribas
- » Manuel Sanz de Lucas
- » Angel Arribas Matesanz
- » Vicente Sanz García
- » Saturnino Arribas Barrio

Rebollo, 16 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Valentín Benito.

408

Ayuntamiento del Arroyo de Cuéllar

CONCEJALES:

- D. Eustaquio Muñoz Gómez
- » Ambrosio Gómez García
- » Marcos Gómez de Frutos
- » Mariano García Gómez
- » Agustín Gómez García
- » Evaristo Laguna García

CONTRIBUYENTES:

- D. Pablo de Frutos García
- » Antonio García Pascual
- » Bernabé Gómez de Miguel
- » Bartolomé Gómez y Gómez
- » Clemente Gómez García
- » Gregorio Gómez de Miguel
- » Santiago Gómez de Miguel
- » Claudio Herrero Gómez
- » Felipe Muñoz de Frutos
- » Cándido Oviedo Herranz
- » León de Pedro Morales
- » Benito Sanz Gómez
- » Calixto Zamarrón García
- » Tomás Zamarrón Sanz
- » Félix Zamarrón Gómez
- » Ignacio Zamarrón Gómez
- » Juan Yuste Gómez
- » Demetrio Muñoz Morales
- » Mariano Cea Posadas
- » Modesto Gómez García
- » Felipe Ruano Fernández
- » Leonardo Zamarrón Sanz
- » Manuel García Gómez
- » Isaác Zamarrón de Frutos

Arroyo de Cuéllar, 28 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.

409

Ayuntamiento de Hontoria

CONCEJALES:

- D. Mariano Pascual Mateos
- » Serapio Pascual Miguel
- » Victoriano Matesanz de Frutos
- » Calixto Matesanz de Frutos
- » Valentín Pérez Alguacil
- » Pablo Isabel Matesanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Lucio Fernández González
- » Gabriel Pascual Rincón
- » Martín Matesanz Nogales
- » Angel de Frutos Sanz
- » Antonio Hernando Rincón
- » Paulino Escólar Llorente
- » Francisco Pascual Cañas
- » Victoriano Prieto Mateos
- » Pedro Mingorría Andrés
- » Tomás Pascual Mateos
- » Pedro Matesanz Rueda
- » Francisco Yagüe de Frutos

- D. Manuel Rueda Matesanz
 - » Pedro Rueda Berrocal
 - » Juan de Frutos García
 - » Julián del Alamo Cañas
 - » Gregorio Nogales Alamo
 - » Guillermo Peinador González
 - » León Herrero Rubio
 - » Ventura Matesanz Velasco
 - » Hipólito Prieto Pascual
 - » Manuel Cañas Pascual
 - » Antonio Sastre de Frutos
 - » Nolverto Nogales Alamo
- Hontoria, 3 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Mariano Pascual.

410

Ayuntamiento de Arevalillo

CONCEJALES:

- D. Valentín Martín González
- » Rufino Sanz García
- » Calixto Otero de Antonio
- » Anastasio de Frutos Arribas
- » Francisco Tapias Barrio
- » Enrique Arribas Blanco

CONTRIBUYENTES:

- D. Benito Martín Barrio
 - » Manuel Contreras Arribas
 - » Pedro González Páez
 - » Casimiro Barrio Antón
 - » Bernardo Blanco Borreguero
 - » Pedro Contreras García
 - » Frutos Blanco Hernanz
 - » Felipe del Barrio Martín
 - » Germán Camazón y Camazón
 - » Santos Clemente Contreras
 - » Quintín Tejedor González
 - » Pedro Pastor Barrio
 - » Leoncio Pastor Barrio
 - » Julián de San Pedro
 - » Manuel de Frutos Arribas
 - » Julián Barrio Sanz
 - » Gaspar Blanco Andrés
 - » Vito Barrio González
 - » José Blanco Andrés
 - » Román de la Calle Sanz
 - » Nicolás Ramos Frutos
 - » Julián González de Andrés
 - » Esteban Rubio Tapias
 - » Federico Clemente Mozo
- Arevalillo, 19 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Valentín Martín.

413

Ayuntamiento de Aldehorno

CONCEJALES:

- D. Juan Cornejo García
- » Domingo Salvador Zúñiga
- » Julián Sanz Zúñiga
- » Bernardo Sanz Iglesias
- » Juan Arroyo Serrano
- » Francisco García Plaza
- » Anselmo Salvador Zúñiga

CONTRIBUYENTES:

- D. Pablo de Frutos Sanz
- » Miguel Plaza Cornejo
- » Tomás Serrano Serrano
- » Pablo Salvador Bartolomé
- » Bernardo Mayor Zúñiga
- » Francisco Mayor García
- » Justo Serrano Esteban
- » Francisco Mayor Zúñiga
- » Pedro Mayor García
- » Gregorio Plaza Mayor
- » Valentín García Plaza
- » Fortunato Pérez Buenhombre
- » Marcos Abad García
- » Pedro García Abad
- » Cipriano Peral Plaza
- » Julián Calle Plaza
- » Bernabé Martínez Peral

- D. Antonio Calle Plaza
 - » Isidro Buenhombre Posadas
 - » Toribio Arroyo González
 - » Gregorio Mayor Buenhombre
 - » Benito Buenhombre Bajo
 - » Manuel Arroyo Serrano
 - » Gordiano Mayor Plaza
 - » Clemente García Peral
 - » Aniceo García Plaza
 - » Gregorio Herrero García
 - » Miguel García Hernanz
- Aldehorno, 1.º de Marzo de 1913.—El Alcalde, Juan Cornejo.

978

Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda

Don Jesús Sánchez y Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para pago de las costas tasadas por la Superioridad y reintegro del papel de oficio invertido en el recurso de apelación interpuesto por D. Isidoro Guedán Martín, vecino de Navafria, contra la sentencia dictada por este Juzgado, en el juicio de mayor cuantía seguido contra el mismo á instancia de D.^a Cecilia Guedán Martín, que lo es de Sebúlcor, sobre elevación á escritura pública de un documento privado, con esta fecha, y para que tenga lugar de nuevo la segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de las dos fincas rústicas que al D. Isidoro le han sido embargadas y sin suplir la falta de título de ellas, se ha señalado el día veintiséis de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; cuyas fincas con su tasación son á saber:

Término de Navafria

1.^a Un linar al sitio de la «Encina de la Roza», de tercera calidad, regadío, de cincuenta y un estados, ó cuatro áreas, sesenta y una centiáreas; linda Oriente, con otro linar de don José García González; Sur, con prado de Juan Hernando; Poniente, de Sotero Martín Velasco; y Norte, con prado de herederos de Fernando Vicente López; tasado en 75 pesetas.

2.^a Una tierra al sitio de la «Raz»; y linda Oriente y Norte, con camino titulado de los «Cañuelos»; Poniente, tierra de herederos de Gabriel García Baeza, y Sur, con carretera provincial, tiene de cabida doscientos estados, ó sean diecinueve áreas, sesenta y cinco centiáreas; en 1050 ídem.

Total, 8550 pesetas.

Por tanto, quien quisiera interesarse en la compra de dichas dos fincas, podrá verificarlo en el punto, día y hora antes expresados; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, tiene que consignarse sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo porque se anuncian; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que será de cuenta del comprador el adquirirse el título de tales fincas, haciendo presente existe una certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad del partido, de la que aparece que sobre aquéllas no existe gravamen alguno con anterioridad.

Dado en Sepúlveda á veintiuno de Abril de mil novecientos trece.—Jesús Sánchez.—El Secretario, Teodoro C. Horcajo.